

A los socios del RCEPPA

Estimados socios:

Tras la carta publicada por el Presidente en funciones del Club, nos vemos en la triste obligación de responder a la misma, ante la demagogia mostrada por el propio Sr. Presidente, en la que muestra de forma pública su enfrentamiento con esta Junta Electoral, y su labor no de colaboración con la misma, sino de seguir poniendo palos en la rueda de la democracia interna del Club, así pues, venimos a poner de manifiesto y para el conocimiento público de los socios lo siguiente:

1º.- Acusa a esta Junta Electoral de retrasar el procedimiento cuando la Junta Directiva Nacional ha tardado casi un mes en aprobar un Acta de la Asamblea General de socios, y nosotros hemos tardado menos de tres días, en constituirnos y empezar a trabajar. ¿De verdad es capaz de mantener esa acusación de desidia de la Junta Electoral sin que, al menos, se sonroje?

2º.- Esta Junta Electoral no ha comprometido ningún pago en nombre del RCEPPA por ninguna de las actuaciones realizadas hasta la fecha, que parece ser es lo que más preocupa al Presidente, la mala situación económica del Club, olvidando que ha sido su gestión junto con el resto de la Junta Directiva Nacional la que nos ha abocado a la situación actual.

No obstante, si se produjera algún gasto extraordinario, ya les adelantamos que el mismo será sufragado por los miembros de esta Junta Electoral, sin que se repercuta nada al Club.

3º.- En relación a la elevación a público de los acuerdos de la Junta Electoral, esta Junta al menos acuerda, que ello sería si fuera necesario, olvidándose el Sr. Presidente del acta de la Junta Electoral de 28 de julio de 2012, firmada por el propio D. Borja, en el que se faculta al Secretario de la Junta Electoral a comparecer ante notario y elevar a públicos los acuerdos alcanzados en dicha reunión.

Siendo el contenido del acuerdo exactamente el mismo, cuando firmaba D. Borja era ajustado a derecho y cuando no firma ni controla el propio D. Borja ahora no es ajustado a derecho, cuanto menos resulta curiosa la contradicción intelectual del Sr. Presidente.

Por cierto, en ese acuerdo de 28 de julio de 2012, se decía que se abriría un correo postal con cargo al club, esta Junta Electoral ni siquiera ha dicho que el correo postal que se va a abrir, fuera con cargo al Club.

4º.- Sobre la publicación del Censo Electoral.

Desde que se solicitó al Secretario General que nos enviara el censo de socios(29 de Julio), para poder aprobar esta Junta Electoral el Censo Provisional y se nos entregó(31 de Julio) pasó tan solo un día hasta su aprobación. Recibimos el censo el día 31.7, el día 1 y 2 de Agosto hicimos las reuniones y actas correspondientes y el mismo día 2 de Agosto ya estaba la convocatoria en conocimiento de los socios.

Ante la insistencia del Presidente de que le fuera facilitado el Censo electoral, y con las dudas legales sobre su publicación, se decidió realizar la consulta a la Agencia Española de Protección de Datos, la cual ratificó que no podía publicarse con los nombres, apellidos, o resto de datos que identificaran a una persona, por lo que esta Junta Electoral decidió publicarlo con el número

de socio, por cierto, no fue idea suya D. Borja, fue idea de esta Junta Electoral para cumplir con la legalidad.

5º.- Esta Junta Electoral solicitó que se abriera un apartado en la web del club, para que la misma pudiera poner en conocimiento de los socios todos los hechos relativos a las elecciones, sin que hasta la fecha se haya procedido a realizarlo por parte de la Junta Directiva Nacional, por lo que todo comunicado tiene que ser “filtrado” para su publicación por el Secretario General, lo que nos parece que vulnera los principios de transparencia y democracia mínimos exigibles en el proceso electoral.

Sr. Presidente en funciones, le solicitamos que con el mismo ahínco que solicita sus pretensiones ante esta Junta Electoral, conmine al Sr. Secretario General o a quién corresponda, para que abran un apartado en la web del Club a esta Junta Electoral para comunicación con los socios, se nos faciliten las claves del mismo así como las instrucciones para cambiarlas, máxime teniendo en cuenta que el Secretario General, D. Rodrigo González ha anunciado “*vox populi*” su intención de presentarse a las elecciones, por lo que no nos parece éticamente correcto que sea él la persona que decida qué y cuándo se publica en la web del Club lo relacionado con las elecciones.

6º.- Por último, Sr. Presidente en funciones, le recordamos que normativamente todo, todo el proceso electoral recae en la Junta Electoral, siendo ejecutivos los acuerdos de la misma, reiteramos, le guste a usted o no le guste, quiera usted o no quiera, esta Junta Electoral vela y velará porque el proceso electoral sea transparente, limpio y democrático y que el resultado de las votaciones sea el realmente querido y mostrado por los socios cuando depositen sus votos.

Solicitando que este escrito sea publicado en el mismo lugar que el Sr Presidente ha publicado su carta

Texto aprobado por unanimidad de la Junta Electoral, en Madrid a 10 de agosto de 2024